

DECRETO EXENTO N° 1409.1

ACHAO, 27 de Mayo de 2019

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere el Art. 6° de la Ley 18.695 modificada y refundida por la Ley 19.130 y 19.150 Orgánica y Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

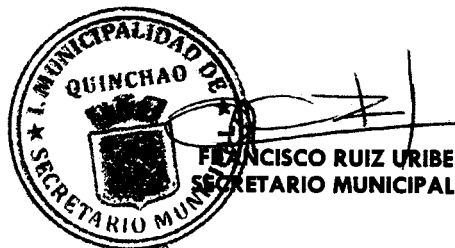
1. El proyecto "REPOSICIÓN ESCUELA RURAL DE ISLA LLINGUA, QUINCHAO", Código BIP N° 30086022-0
 2. El proyecto "REPOSICIÓN ESCUELA LA CAPILLA DE ISLA CAGUACH, COMUNA DE QUINCHAO", Código BIP 30086050-0.
 3. El Ord. GR. N° 2734 y Ord. GR. N° 2735 de fecha 13.09.2018 que remite convenio y resolución de proyecto que indica.
 4. La Resolución Exenta N° G.R. 2.294 y N° 2.295 del Sr. Harry Jürguensen Caesar, Intendente Región de Los Lagos, de fecha 22.08.2018 que aprueba transferencia de fondos proyecto.
 5. El Convenio Mandato para adquisición de equipamientos suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Quinchao de fecha 22.08.2018.
1. El Decreto N° 2.459 y N° 2.460 de fecha 27.09.2018 que aprueba los Convenios.
 2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la adquisición de equipamientos para los proyectos.

**DECRETO:**

1. **APRÚEBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la adquisición de equipamientos restantes para escuelas rurales de isla Llingua y Caguach.
2. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública para la adquisición de los equipamientos.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:

• Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
• Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal
• Sr. Diego Aguilera Martínez	Director Suplente de Secplan
• Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazabal	Director de Obras
4. **DESÍGNASE** en caso de ausencia de los funcionarios titulares a quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



WUV/FRU/DAF/amd.

DISTRIBUCION:

- c/c Dirección de Administración y Finanzas
- c/c Unidad de Control
- c/c Secretaría Municipal.

